



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 05 de febrero de 2025

VISTO:

El Expediente Nº 25-002285-001 que contiene la Carta Nº 01-2025-JMSM, emitido por el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento; Memorando Nº 071-2025-DG-INCN, emitido del Director General; Informe Nº 035-2025-INCN-OP-UBP, emitido por la Unidad de Beneficios y Pensiones; Memorando Nº 068-2025-INCN-OP y Nota Informativa Nº 062-2025-INCN-OP, del Jefe de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 28175, Ley Marco del Empleo Público, en su artículo 4º establece la clasificación del personal del empleo público, como Funcionario Público, Empleado de Confianza y Servidor Público, precisándose que el Funcionario Público y el Empleado de Confianza se encuentran en el entorno de libre nombramiento y remoción;

Que, el artículo 77º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado";

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1057, se creó el régimen especial de contratación Administrativa de Servicios (CAS), modalidad laboral especial del Estado, distinto a los regímenes laborales pertenecientes a la carrera Administrativa y a la actividad privada, regulados por el Decreto Legislativo Nº 276 y 728 respectivamente, el mismo que ha sido reglamentado por el Decreto Legislativo Nº 075-2008-PCM;

Que, la Ley Nº 29849, establece la eliminación progresiva del Decreto Legislativo Nº 1057 y otorga derechos laborales, señala expresamente en su Primera Disposición Complementaria y Final que los Funcionarios Públicos, Empleados de Confianza establecido en los numerales 1), 2) e inciso a, del numeral 3) del artículo 4º de la Ley Nº 28175 - Ley Marco del Empleo Público, contratado por el régimen especial del Decreto Legislativo Nº 1057, están excluidos de las reglas establecidas en el artículo 8º de dicho Decreto Legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal-CAP de la entidad;

Que, la Ley Nº 31419, tiene por objeto establecer los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función;

Que, en el precitado cuerpo legal, el artículo 28º dispone el procedimiento de Vinculación, señalando en el numeral 28.1 el inicio del procedimiento, con la solicitud del funcionario/a público/a proponente o la máxima autoridad administrativa, de ser el caso, o la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, adjuntando copia del curriculum vitae documentado, para la evaluación de la persona propuesta respecto al cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley, en el presente Reglamento, en otras disposiciones normativas específicas emitidas por entes rectores de sistemas administrativos y de las entidades en los documentos de gestión respectivos;



./..

Asimismo, el numeral 28.2 señala la verificación de cumplimiento del perfil de puesto, la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, verifica el cumplimiento de los requisitos, emitiendo el informe de cumplimiento o no cumplimiento, por corresponder (...);

Que, mediante Resolución Administrativa N° 023-2024-OP-INCEN, de fecha 09 de febrero de 2024, se aprueba la actualización del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) 2024, del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, encontrándose en el número de orden 278, el cargo estructural de Director/a Ejecutivo/a, clasificación EC, de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, como cargo de confianza;

Que, mediante Resolución Directoral N° 166-2021-INCEN-OP-DG, de fecha 13 de diciembre de 2021, se resuelve Designar, a partir de la fecha de la resolución, al M.C Juan Manuel SIFUENTES MONGE, en el cargo de Director/a Ejecutivo/a, Nivel F-4, de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

Que, mediante Carta N° 01-2025-JMSM, de fecha 31 de enero de 2025, el servidor M.C Juan Manuel SIFUENTES MONGE, presenta renuncia irrevocable al cargo de Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento;

Que, con Memorando N° 071-2025-DG-INCEN, de fecha 03 de febrero de 2025, el Director General solicita a la Oficina de Personal, se realicen los trámites correspondientes para el término a las funciones en vista de la renuncia presentada por el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, al M.C Juan Manuel SIFUENTES MONGE, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución; asimismo, propone al servidor M.C José Javier CALDERON SANGINEZ, para que asuma el cargo de Director Ejecutivo, Nivel F-4, de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, por lo que se solicita se proyecte la resolución directoral de designación, a partir de la emisión de la resolución;



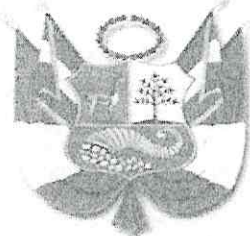
Que, mediante Informe Escalafonario N° 059-2025-OP-UREL-INCEN, la Unidad de Registro, Escalafón y Legajo, informa que el servidor José Javier CALDERON SANGINEZ, tiene el cargo de Médico Sub Especialista, Nivel MC-5; ostenta el Título de Médico Especialista en Neurocirugía, otorgado por la Universidad Nacional Federico Villarreal y Título profesional de Médico Cirujano, otorgado por la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y reconocido por la Asamblea Nacional de Rectores; asimismo, ha tenido las siguientes encargaturas y/o designaciones: con Resolución Directoral N° 156-2021-INCEN-DG-OP, de fecha 06 de diciembre de 2021, se le designa en el cargo de confianza y libre designación como Ejecutivo Adjunto I, Nivel F-; con Resolución Directoral N° 010-2023-INCEN-DG-OP, de fecha 12 de enero de 2023, se da por concluida la designación como Ejecutivo/a Adjunto, Nivel F-3; con Resolución Directoral N° 009-2023-INCEN-DG-OP, de fecha 12 de enero de 2023, es designado en el cargo de Director/a Ejecutivo/a, Nivel F-4, de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, permaneciendo en la misma condición a la fecha; mediante Resolución Administrativa N° 737-2028-INCEN-UBP-OP, de fecha 11 de octubre de 2018, se le asignan las funciones de Jefe de Servicio del Centro Neuroquirúrgico, dependiente de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurocirugía; con Resolución Administrativa N° 103-2021-INCEN-OP-UBP, se da término a las funciones asignadas de Jefe de Servicio del Centro Neuroquirúrgico;

Que, mediante Memorando N° 068-2025-INCEN-OP, de fecha 04 de febrero de 2025, el Jefe de la Oficina de Personal remite el Chek List, donde se evidencia que el servidor propuesto M.C José Javier CALDERON SANGINEZ, cumple con los requisitos mínimos para desempeñar el cargo de Director Ejecutivo, Nivel F-4, de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, de acuerdo a la Ley N° 31419;

Que, respecto a las limitaciones o restricciones presupuestales, para poder contar con una remuneración diferente, la retribución del personal de confianza bajo el régimen CAS, puede ser mayor a lo fijado en la escala remunerativa, sin embargo se debe sujetarse a las reglas previstas en el Decreto Legislativo N° 1057 y el Decreto de Urgencia N° 038-2006, la cual será prevista por la entidad en función de la disponibilidad presupuestal y siguiendo los parámetros objetivos, por lo que no constituye ninguna vulneración a la prohibición del incremento de remuneraciones prevista en el artículo 6 de la Ley N° 32185 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el año 2025;



./...



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 05 de febrero de 2025

/...

Que, al amparo del artículo 14º Numeral 14.1 inciso a) de la Resolución Ministerial Nº 002-2025/MINSA, mediante el cual se delega facultades durante el Año Fiscal 2025 a los Directores de Institutos Nacionales Especializados del Ministerio de Salud, para emitir actos resolutivos entre otras acciones de personal, la designación en cargos de confianza; ./..

Que, el artículo 4º de la Ley Nº 27482 – Ley que regula la publicación de la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas, señala que la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas, deberá ser presentada al inicio, durante y al término del ejercicio del cargo; asimismo, la Ley Nº 31227, dispone la obligación de presentar su Declaración Jurada de Intereses, a los administrados que ocupen cargos dentro de las entidades públicas;

Que, teniendo en cuenta los documentos que anteceden y a la propuesta efectuada por el Director General, resulta pertinente que como máxima autoridad del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, dé por concluida la designación, por motivos de renuncia, en el cargo de Director Ejecutivo, Nivel F-4, de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, al servidor M.C Juan Manuel SIFUENTES MONGE, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución; asimismo, designe al servidor propuesto M.C José Javier CALDERON SANGINEZ, en el cargo de Director Ejecutivo, Nivel F-4, de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, a partir de la fecha de emisión del acto resolutivo;

Con las visaciones de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, Jefe de la Oficina de Personal y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 31419 – Ley que establece los requisitos mínimos para acceder a cargo de funcionarios, Decreto Supremo Nº 053-2022-PCM, Reglamento de la Ley Nº 31419, Decreto Supremo Nº 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo Nº 011-2017-SA, Decreto Legislativo Nº 1057, Ley Nº 29849, establece la eliminación progresiva del Decreto Legislativo Nº 1057, Ley Nº 31227 – Ley que regula la obligatoriedad de los administrados de presentar su Declaración Jurada de Intereses, Ley Nº 27482 – Ley que regula la publicación de la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas y Resolución Ministerial Nº 002-2025/MINSA, mediante el cual se delega facultades durante el Año Fiscal 2025 a los Directores de Institutos Nacionales Especializados del Ministerio de Salud, para emitir actos resolutivos entre otras acciones de personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- ACEPTAR LA RENUNCIA, a partir de la fecha de la presente resolución, a la designación en el cargo de Director/a Ejecutivo/a, Nivel F-4, de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, del servidor **M.C Juan Manuel SIFUENTES MONGE**, dándosele las gracias correspondientes por los servicios prestados a la Institución.

Artículo 2º.- DESIGNAR, a partir de la fecha de la presente resolución, al servidor **M.C José Javier CALDERON SANGINEZ**, en el cargo de **Director/a Ejecutivo/a, Nivel F-4**, Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, bajo el régimen laboral de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

/...



./....

Artículo 3°.- DEJAR sin efecto a partir de la fecha de la presente resolución la Resolución Directoral N° 166-2021-INCEN-OP-DG, de fecha 13 de diciembre de 2021.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los servidores consignados en los artículos 1° y 2° e instancias administrativas para su cumplimiento conforme a Ley.

Artículo 5°.- DISPONER que los servidores mencionados cumplan con presentar su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas y Declaración Jurada de Intereses, por motivos de término e inicio de funciones, de acuerdo con la normatividad vigente.

Artículo 6°.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución Directoral en la página Web del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, conforme a las normas de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese y comuníquese,

LJSR/EPVG/WGDU/CDSP/sbc.

C.C

D.G

Legajo

Interesado

Archivo

()

()

()

()

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Dirección General

M.C. Esp. LUIS JAIME SAAVEDRA RAMIREZ
Director General
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas